

trica de Canarias, S. A.), con domicilio en esta capital, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Geneto.
Final de la misma: Subestación de Manuel Cruz en Santa Cruz de Tenerife y subestación en San Cristóbal de la Laguna.
Términos municipales a que afecta: La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.
Tensión de servicio: 22 KV.
Longitud en kilómetros: 2,2 entre Geneto a Gracia, siete entre Gracia a Manuel Cruz y 3,8 de Gracia a La Laguna.
Conductores: Seis de aluminio-acero de 166,7 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Torres metálicas y aisladores de suspensión.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Electrotécnico de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.978-B.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.201.

Origen de la línea: Línea 25 Kv., Tarragona-Valls, apoyo número 272.

Final de la misma: E. T. Magarolas.

Término municipal a que afecta: Vilallonga.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros, 0,55.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estaciones transformadoras.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 13 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—10.545-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.140.

Origen de la línea: Línea 25 Kv., Reus-Montblanch.

Final de la misma: E. T. Sindicato Espluga.

Término municipal a que afecta: Espluga de Francolí.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,034.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estaciones transformadoras.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 13 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—10.546-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Centro España, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen: En la de Madrideojos a Consuegra, propiedad de la misma Empresa.

Termina: En la T. T. denominada «Avicón».

Longitud: 1.609 metros.

Tensión: 15.000 voltios.

Apoyos de hormigón pretensado, con aisladores de vidrio.
Conductor de aluminio-acero en cable de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Toledo, 22 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Diego Mesa Suárez.—10.696-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 2598/1968, de 17 de octubre, por el que se concede a «Ibérica Pogliano, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pletina de cobre y chapa de hierro galvanizada por exportaciones, previamente realizadas, de canalizados prefabricados para distribución de corriente industrial en baja, de sus series comerciales Blindosbarra, Blindoventilato y Blindotrolley.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 26 de octubre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15238, primera columna, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... y chapa de hierro galvanizado de mil por dos mil cincuenta por cero coma un milímetros...»; debe decir: «... y chapa de hierro galvanizado de mil por dos mil cincuenta por cero nueve milímetros...».